

Expediente D.E.:15121/A/814  
Fecha :02/11/1981

## **ORDENANZA N°5075**

Visto el estudio realizado por la Asesoria de Ordenamiento Territorial del sector delimitado por las calles: Mariani, Coronel Suárez (ex 188)1 Acevedo, Bradley y Ruta Nacional N° 2; y  
Considerando:

Que por Ordenanza No 4514/79 se incluye a dicho sector en un Distrito de Equipamiento Ee.

Que la definición de dicho distrito no se ajusta a las características del sector en cuestión, por cuanto el Código de Ordenamiento Territorial establece que Distrito Ee es aquella:

"Zona especial, destinada a usos singulares cuyas características implican una demanda de amplias superficies disponibles y una definición de normas particulares de ocupación",

Que la zona analizada presenta un alto grado de parcelamiento del suelo en predios de dimensiones reducidas, así como un parcial exodo de ocupación, conforme la documentación adjunta.

Que no corresponde la inclusión de esa manzana en el Distrito Ee en estudio, sugiriéndolos agregado al Distrito Residencial R7 aledaño.

Por todo ello, el Intentente Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo de la Ley 9116 sanciona la presente

### **ORDENANZA**

Artículo 1º—Desafectase del Distrito de Equipamiento Ee que determina el código de Ordenamiento Territorial, vigente por Ordenanza 4514/79 al sector delimitado por las calles Mariano, Coronel Suarez (ex 188), Acevedo, Bradley y Ruta Nacional N° 2

Artículo 2º—El sector mencionado en el Artículo de la presente Ordenanza pasará a integrar el Distrito Residencial R7, aledaño al mismo, debiendo ajustarse a los indicadores urbanísticos determinados para dicho Distrito, por el mencionado Código.

Artículo 3º—Sustitúyase la Plancheta 4 del Tomo 11 del Código de Ordenamiento Territorial, por la Plancheta 4.1 donde se consigna la modificación objeto de la presente Ordenanza y que forma parte de la misma como Anexo I.

**Bello**

B.M. 11153 p. 8 (16/11/1981)

**De Sarro**

**Fabrizio**